

dad absorbente y de la sociedad absorbida de su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo.

Madrid, 27 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Sephora España Perfumerías, Sociedad Limitada, D. Luis E. Echeopar Flórez, y el Secretario del Consejo de Administración de LVMH Perfumes y Cosméticos Ibérica, Sociedad Anónima, (Sociedad Unipersonal), D. Enrique Abad Acosta.—53.334.

1.ª 28-11-2003

### SERVICIOS INTEGRALES Y DE GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Que la Junta General de la sociedad con fecha 15 de junio de 2003, adoptó el acuerdo de reducción del capital social en el importe de 6.011 euros, mediante la amortización de un total de 100 acciones que la sociedad poseía en autocartera.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de noviembre de 2003.—El Administrador único, Eduardo Paraja Quirós en nombre y representación de Universal Cleaning Activities Única, Sociedad Limitada.—52.433.

### SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE EXTREMADURA, S. A. (SOGAREX) (En liquidación)

*Convocatoria de Junta General  
Extraordinaria de socios*

La Comisión Liquidadora en la sesión celebrada el 25 de Noviembre de 2003, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Socios, a celebrar el próximo martes día 23 de Diciembre de 2003, en Cáceres, Hotel Barceló V Centenario, Urbanización Los Castellanos, sin número, a las nueve horas en primera convocatoria y a las nueve horas treinta minutos en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente de la Comisión Liquidadora.

Segundo.—Propuesta de aprobación del Balance final de liquidación.

Tercero.—Extinción de la Sociedad. Acuerdos pertinentes.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente.

En Plasencia, 25 de noviembre de 2003.—Firmado.—Por el Secretario de la Comisión Liquidadora, Miguel Ángel Iglesias Cardador.—53.497.

### SOFITE, S. A.

*Reducción y aumento de capital simultáneos*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 158 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Sofite, Sociedad Anónima, celebrada en el domicilio social el 27 de noviembre de 2003, ha acordado reducir el capital social a cero para compensar pérdidas y simultánea ampliación de capital en 120.000 euros. La reducción de capital se realiza mediante la amortización de las 2.000 acciones nominativas existentes y la ampliación de capital mediante la emisión de 12.000 acciones, números 1 al 12.000, ambos inclusive, de diez (10) euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie.

A los efectos de la ejecución de dichos acuerdos de ampliación de capital, en los términos indicados en la legislación aplicable, se abre un período de un (1) mes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil para que los accionistas puedan comunicar al Administrador Único de la Sociedad (mediante carta certificada dirigida al domicilio social) su intención de ejercitar su correspondiente derecho de suscripción preferente pudiendo suscribirse seis (6) nuevas acciones por cada una (1) de las antiguas, que deberán ser desembolsadas íntegramente mediante aportación dineraria dentro del citado plazo de un mes.

En el supuesto de que transcurrido dicho plazo no se haya suscrito en su totalidad la ampliación de capital, las acciones no suscritas serán ofrecidas a aquellos accionistas que hubieran ejercitado su derecho de suscripción preferente en su totalidad, quienes deberán suscribirlas y desembolsarlas en el plazo máximo de dos días hábiles a contar desde la finalización del período de un mes anterior. Si tras esta segunda vuelta quedasen acciones por suscribir, el capital se ampliará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Talayuela, 27 de noviembre de 2003.—El Administrador Único, José Ángel Baztán Larrimbe.—53.333.

### STERIA SOLINSA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) STERIA SOLUCIONES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de las dos compañías citadas, celebradas con carácter universal el 25 de noviembre de 2003, aprobaron por unanimidad su fusión, absorbiendo «Steria Solinsa, Sociedad Anónima» a «Steria Soluciones y Proyectos, Sociedad Anónima, unipersonal», adquiriendo la Absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de la Absorbida, que quedará disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital y con efectos contables a partir de 1 de enero de 2003, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes.

Los socios, accionistas y acreedores de las dos sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona y Madrid, 25 de noviembre de 2003.—Los Administradores de las Sociedades intervinientes: Por Steria Solinsa, Sociedad Anónima, don Ramón José Nolla Marín, don Claude Lacour y don Severin Cabannes. Por Steria Soluciones y Proyectos, Sociedad Anónima unipersonal, don Ramón José Nolla Marín, don Severino Rodero Argüelles y don Patrick Chemla.—52.948.

y 3.ª 28-11-2003

### STERIA SOLINSA, S. A. (Sociedad absorbente) STERIA SERVICIOS INFORMÁTICOS, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de las dos compañías citadas, celebradas con carácter universal el 25 de noviembre de 2003, aprobaron por unanimidad su

fusión, absorbiendo «Steria Solinsa, Sociedad Anónima» a «Steria Servicios Informáticos, Sociedad Limitada», adquiriendo la Absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de la Absorbida, que quedará disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital y con efectos contables a partir de 1 de enero de 2003, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes.

Los socios, accionistas y acreedores de las dos sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Sabadell, 25 de noviembre de 2003.—Los Administradores de las Sociedades intervinientes: Por Steria Solinsa, Sociedad Anónima, Don Ramón José Nolla Marín, Don Claude Lacour y Don Severin Cabannes.—Por Steria Servicios Informáticos, Sociedad Limitada, Don Ramón José Nolla Marín, Don Miquel Boix Planes y Don Xavier Torrent Tort.—52.949.

y 3.ª 28-11-2003

### TEIDEBIN, S. A. Sociedad unipersonal

*Anuncio de disolución con cesión global del activo y del pasivo a su socio único*

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 25 de noviembre de 2003, el Socio Único de Teidebin, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, decidió la disolución de esta Sociedad, mediante la cesión global del activo y del pasivo a su Socio Único, Pama e Hijos, Sociedad Anónima, que tomó conocimiento de dicha disolución y aceptó la referida cesión mediante acuerdo de su Junta General de Accionistas, adoptado con fecha 25 de noviembre de 2003.

Se informa a los acreedores de Teidebin, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad cedente), y de Pama e Hijos, Sociedad Anónima (Sociedad cesionaria), sobre el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y a oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de noviembre de 2003.—D Juan Padrón Marrero, Presidente del Consejo de Administración de Pama e Hijos, S. A. y Teidebin, S. A. U.—53.379.

### TOT HOSTELERÍA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

### PROJECTES REINGOLD, S. L. (Sociedad cesionaria)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general extraordinaria de socios de la entidad Tot Hostelería, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal celebrada con carácter universal en fecha 27 de noviembre de 2003, adoptó por unanimidad el acuerdo de cesión global del activo y del pasivo de la sociedad Tot Hostelería, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, que se extinguirá, con transmisión de su patrimonio en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada preexistente, a saber, Projectes Reingold, Sociedad Limitada, que se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello en los términos del acuerdo de cesión global del día 27 de noviembre de 2003.